

Al Despacho del señor Juez, para lo que en derecho corresponda. Vetas 24 de noviembre de 2022,

Ciro Alfonso Aras Gelvez

Secretario

Radicación : 68867-4089-0001-2022-00001-00
Proceso : Ejecutivo de Mínima Cuantía
Providencia : Auto de Sustanciación
Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A
Demandados : Rafael Antonio Rodríguez Villamizar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas (S), noviembre veinticuatro (24) de Dos Mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, en el sentido de informar una nueva dirección para el envío del oficio cautelar con destino a la oficina de Registro De Instrumentos Públicos De Bucaramanga, por Secretaría del Despacho, remítase la comunicación cautelar, al canal digital informado por el memorialista y envíesele constancia del acuse de recibo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.

Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e62494a9368bbe116192e6bfa1ce6aa147fc383569f2c1a56d49e18b7d966b37

Documento generado en 24/11/2022 12:11:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>